CONTRATO LPN Nº 13/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) ID Nº 367.151.

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BGF S.A.**, con **RUC Nº 80024469-9**, domiciliada en la calle Iturbe Nº 1142 c/ República de Colombia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Lic. Jorge Gustavo Franco**, con Cédula de Identidad **Nº 1.741.362**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL)" - ID 367.151**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) – ID 367.151

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.151.**

BGF CONSTRUCTORA

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 13/2019,** convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por **Resolución GDÑ Nº 225/2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR - PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL) con ID: 367151

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Casilla de obrador	Unidad Medida Global	1,00	32.725.000	32.725.000
2	72131601-002	Confección y colocación Cartel de Obra	Metros cuadrados	24,00	458.150	10.995.600
3	72131601-002	Vallado de Obra Armado y desarmado	Metros cuadrados	650,00	39.270	25.525.500
4	72131601-002	Trazado , replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.030,00	5.560	16.846.800
5	72131601-002	Limpieza del terreno	Metros cuadrados	4.500,00	11.130	50.085.000
6	72131601-002	Retiro de escombros	Unidad Medida Global	1,00	450.880	450.880
7	72131601-002	Excavación para cimientos y bases	Metros cúbicos	1.465,00	44.510	65.207.150
8	72131601-002	Relleno y compactación c/ tierra	Metros cúbicos	2.700,00	105.910	285.957.000
9	72131601-004	C.0. Calculo estructural	Unidad Medida Global	1,00	89.012.000	89.012.000
10	72131601-004	Zapata	Metros cúbicos	397,00	2.265.120	899.252.640
11	72131601-004	Vigas de Fundación, incluye excavación	Metros cúbicos	268,00	2.629.510	704.708.680
12	72131601-004	Pilares de hormigón armado	Metros cúbicos	145,00	2.694.400	390.688.000
13	72131601-004	Losas de hormigón armado	Metros cúbicos	488,00	2.462.990	1.201.939.120
14	72131601-004	Vigas de hormigón armado	Metros cúbicos	436,00	2.556.200	1.114.503.200
15	72131601-004	Rampa con su techo	Metros cúbicos	60,00	2.556.200	153.372.000
16	72131601-004	Escalera con su techo	Metros cúbicos	21,60	2.556.200	55.213.920
17	72131601-006	Horizontal asfáltica 3 caras, con asfalto en panes sólidos diluidos	Metro lineal	1.020,00	38.290	39.055.800
18	72131601-006	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas no transitables-Acceso	Metros cuadrados	1.600,00	150.710	241.136.000

BGE CONSTRUCTORA S.A.

Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

19	72131601-005	De nivelación de ladrillo común, e=0,30m	Metros cuadrados	1.563,00	198.390	310.083.570
20	72131601-005	De elevación de ladrillo común, e=0,15m.	Metros cuadrados	3.456,00	108.610	375.356.160
21	72131601-005	De elevación de ladrillo común, e=0,30m.	Metros cuadrados	1.938,00	197.430	382.619.340
22	72131601-005	Envarillado de mamposterías de 2 x 8 mm	Metros	1.859,00	28.230	52.479.570
23	72131601-008	Revoque a dos capas interior	Metros cuadrados	6.836,00	33.870	231.535.320
24	72131601-008	Revoque dos capas exterior c/ hidrófugo	Metros cuadrados	4.865,00	53.620	260.861.300
25	72131601-008	Revoque dos capas en cielo rasos de losa, vigas, pilares, bordes de losas y pórticos exteriores de hormigón armado	Metros cuadrados	3.856,00	53.620	206.758.720
26	72131601-008	Mochetas	Metro lineal	1.896,00	22.360	42.394.560
27	72131601-007	Estructura metálica reticulada, con cobertura de chapas galvanizada ,con aislación	Metros cuadrados	1.800,00	497.420	895.356.000
28	72131601-009	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m (área Hospital y conexiones de galerías y aéreas varias)	Metros cuadrados	2.720,00	48.990	133.252.800
29	72131601-009	De hormigón de cascotes sobre losa, h= 0,10 m (área Hospital y conexiones de galerías y techo h°a° PA)	Metros cúbicos	3.434,00	48.990	168.231.660
30	72131601-005	Relleno y compactación para calles y veredas y taludes	Metros cúbicos	1.836,00	105.910	194.450.760
31	72131601-005	Vereda piso de 30x30 canto rodado (incluye contrapiso)	Metros cuadrados	1.613,00	150.540	242.821.020
32	72131601-005	Cordón de Hormigón para calle y veredas	Metro lineal	1.757,00	70.030	123.042.710
33	72131601-005	Canal abierto de Hº	Metro lineal	784,00	418.880	328.401.920
34	72131601-005	Piso de H°A° de calle	Metros cúbicos	1.030,00	1.552.650	1.599.229.500
35	72131601-005	Cercado Perimetral	Metro lineal	1.313,00	222.530	292.181.890
36	72131601-005	Tipo alumbrado público de 2 brazo	Unidad	42,00	4.712.400	197.920.800
37	72131601-005	Caseta con baño para guardia en acceso	Unidad Medida Global	2,00	26.180.000	52.360.000
38	72131601-005	Bancos	Unidad	25,00	1.112.650	27.816.250
39	72131601-005	Basureros	Unidad	25,00	458.150	11.453.750
40	72131601-005	Empastado y jardines	Metros cuadrados	2.400,00	26.180	62.832.000
41	72131601-010	Portón corredizo 6,00x2,00	Unidad	2,00	8.639.400	17.278.800
42	72131601-010	Portón peatonal 3,00x2,00	Unidad	2,00	3.272.500	6.545.000
					Precio Total	**11.591.937.690**

Por un monto total de: Guaraníes: Once mil quinientos noventa y un millones novecientos treinta y siete mil seiscientos noventa. IVA Incluido.

BG CONSTRUCTORA S.A.

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La construcción deberá realizarse en un plazo de trescientos noventa días (390 días de plazo) en la Ciudad de Pilar – Ñeembucú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud de la Gobernación de Ñeembucú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato es conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

BGE CONSTRUCTORA

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 10 del mes de diciembre del año 2019.

Firmado por _____

Lic. Luis Federico Benítez Cuevas
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATANTE

Firmado por _____

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vicepresidente y Representante Legal
BGF S.A.
CONTRATISTA